

Resolución 19: La Economía Social Solidaria

El tercer Congreso Internacional de StreetNet

CONSIDERANDO:

1) que en la mayoría de los países del mundo, catalogados como subdesarrollados o en desarrollo, la falta de empleo se incrementa a niveles alarmantes producto de las nefastas políticas económicas y de mercado impuestas durante décadas por el sistema global neoliberal, obligando a que entre el 30 y el 70 por ciento de sus PEAs se garanticen ocupación laboral en lo que se conoce como Sector de la Economía Informal, Vendedores de las Calle o Trabajadores por Cuenta Propia.

2) que las condiciones de trabajo y de vida de la mayoría de estos(as) trabajadores(as) son precarias, en condiciones de pobreza, extrema pobreza y sin ningún tipo de asistencia técnica, financiera y protección social por parte del estado, siendo la mayoría de este sector mujeres jefes del hogar y sus familias.

3) que a pesar de condiciones tan adversas, estos(as) trabajadores(as) mantienen su actividad laboral, evitando caer en el desempleo parcial o total a través de micros y pequeñas empresas, casi siempre de carácter familiar, produciendo y ofertando diversos bienes y servicios, así como productos artesanales y de consumo básico.

4) que este Sector de la Economía Informal, Vendedores de la Calle o Trabajadores por Cuenta Propia, a pesar de las adversidades en que desarrollan su labor, tienen un peso importante en las economías de sus países por el impacto positivo que ejercen en los indicadores de enfrentamiento al desempleo, el PIB y estabilidad social, al punto de conformar **un sector económico nuevo que se rige por principios y valores de responsabilidad social, emprendeduría y solidaridad, siendo factor vital para el desarrollo de la democracia y ciudadanía económica.**

5) que la riqueza y el equilibrio de una sociedad se deben a su diversidad, y que esta Economía Social y Solidaria contribuye activamente a ella, al mejorar y reforzar la estabilidad social, comunitaria y familiar, aportando un modelo de micros y pequeñas empresas gracias al cual la Economía social y Solidaria contribuye a un crecimiento estable, duradero, **y fundamentalmente al desarrollo de la democracia y ciudadanía económica.**

6) que los valores de la Economía Social y Solidaria son muy coherentes con los objetivos de inserción social, trabajo digno, formación y reinserción de las personas desfavorecidas (como han demostrado, por ejemplo, las cooperativas de microcrédito ideadas por el Profesor Mohammed Yunus, laureado con el premio Nobel, que al facilitar la inserción financiera han incrementado la influencia de las mujeres) y que facilita sustancialmente la innovación social, apoyando a las personas que se enfrentan con dificultades para encontrar soluciones a sus propios problemas sociales, la igualdad de género, la calidad de la vida familiar, y sus posibilidades de ocuparse de sus hijos menores, de sus parientes mayores y de las personas con discapacidad,

7) en general, las empresas de la Economía Social Solidaria son micros y pequeñas empresas que contribuyen a un modelo económico sostenible en el que las personas son más importantes que el capital;

POR TANTO RESUELVE:

Demandar, trabajar, incidir para que los Estados donde hay organizaciones afiliadas a StreetNet:

- 1) Promuevan políticas que defiendan el concepto de la Economía Social Solidaria como un "enfoque diferente de la empresa", cuyo motor principal no es solo la rentabilidad financiera, sino también y mas aun, los beneficios para toda la sociedad; de modo que las particularidades de la Economía Social Solidaria se tomen debidamente en cuenta en la elaboración de los marcos jurídicos;
- 2) Incluir a la Economía Social Solidaria, a sus integrantes e interlocutores (cooperativas, mutualidades, asociaciones, e.o) en su legislación y políticas; implementando un fácil acceso a créditos, beneficios fiscales, desarrollo de microcréditos, asistencia técnica y protección social, así como incentivos que respalden mejor a las organizaciones de este tipo creadas con un fin social;
- 3) Apoyen a los integrantes de la Economía Social Solidaria como una auténtica inversión en la creación de redes de solidaridad que puedan fortalecer el papel de las comunidades y autoridades locales en el desarrollo de las políticas sociales, la democracia y ciudadanía económica;
- 4) Promover la competitividad local y la capacidad de innovación, teniendo en cuenta el potencial de la Economía Social Solidaria para generar estabilidad en un contexto de economías eminentemente cíclicas, mediante la redistribución y la reinversión de los beneficios a escala local, la promoción de una nueva cultura empresarial, la vinculación de las actividades económicas con las necesidades locales, el mantenimiento de las actividades de riesgo (por ejemplo, la artesanía) y la generación de capital social;
- 5) Desarrollar programas destinados a los integrantes de la Economía Social Solidaria, potenciales y existentes, para ofrecerles apoyo financiero, información, asesoría y formación para simplificar el proceso de su creación y formalización, con el fin de ayudarles a hacer frente a una economía cada vez más mundializada y que en la actualidad se ve afectada por cíclicas, graves y globales crisis financieras;
- 6) Organizar programas para promover la experimentación de nuevos modelos económicos y sociales, así como programas marco de investigación, la inserción de temas vinculados a la Economía Social Solidaria en las convocatorias de propuestas, asimismo que se prevea el uso de un "multiplicador" aplicado a los datos estadísticos oficiales y que se introduzcan instrumentos de medición cualitativa y cuantitativa del crecimiento y desarrollo de la Economía Social Solidaria;

PROPUESTO: CTCP Nicaragua

SECONDADO: SIVARA, FUTJOPOCIF, FOTSSIEH, FNOTNA, FEDEVAL,
FUTRAND